



Junta Departamental  
de Canelones

*"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"*

Canelones, 20 de junio de 2013.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Duvimioso Juan Arrillaga Arrillaga, titular de C.I. 879.962-9, quitas que surgen de la diferencia de los valores del periodo de 1ª/2002 A 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a varios padrones de su propiedad, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Santa Ana.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo encontró inexactitudes en la tramitación, por lo que estima pertinente devolver las actuaciones al Ejecutivo Departamental.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

#### RESUELVE:

1. Devuélvase a la Intendencia de Canelones, los presentes obrados relacionados con solicitud de anuencia para otorgar al Sr. Duvimioso Juan Arrillaga Arrillaga, titular de C.I. 879.962-9, quitas que surgen de la diferencia de los valores de 1ª/2002 A 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a varios padrones de su propiedad, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Santa Ana.

2. Regístrese.

Carp. N° 2841/13 Entr. N° 6808/13

Exp. 2008-81-1030-03123

  
JUAN RIPOLL  
Secretario General

  
ADRIANA ODAZZIO  
Presidenta